



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Querétaro

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono y correo electrónico particulares del representante legal. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 003/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 11 de enero del 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO
REPRESENTANTE MAOR EN LA DELEGACIÓN

Recabí Original 20-OCT-2020

José Noé Silva Olvera

Oficio No. F.22.01.01.02/1057/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17

Número de Registro Ambiental

EEN2200500037

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V.

C. Carlos Alfredo García Pérez

Representante Legal

Domicilio para oír y recibir notificaciones y de encierro:

Fracción II, Parcela 74 P 1/4, Interior A, Ejido Galeras, C.P. 76295, Colón, Qro.

Teléfono: (442) 220 6046 y

Correo electrónico:

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones:

C. José Noé Silva Olvera

AUTORIZACIÓN - AMPLIACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 04 de agosto de 2020 y registrado con bitácora número 22/HS-0015/08/20, promovido por la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., a través del C. Carlos Alfredo García Pérez, en su carácter de representante legal, por medio del cual solicita el alta de 1 (un) vehículo tipo caja cerrada, para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-01-17, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0559/17 con fecha 14 de marzo de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Autorización No. 22-I-01-17, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para 1 (un) vehículo tipo caja cerrada.
- II. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1308/17 con fecha 27 de junio de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (un) vehículo adicional tipo caja cerrada.
- III. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1741/17 con fecha 16 de agosto de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

1 de 5



21-01-20



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONORA VICARIO
GOBERNADORA DE LA PROTECCIÓN

Oficio No. F.22.01.01.02/1057/20
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-17	Número de Registro Ambiental EEN2200500037
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (un) vehículo adicional tipo caja cerrada.

- IV. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2536/17 con fecha 01 de diciembre de 2017, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (un) vehículo adicional tipo caja cerrada.
- V. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0938/18 con fecha 22 de mayo de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 3 (tres) vehículos adicionales tipo caja seca, tractor y tolva.
- VI. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1883/18 con fecha 07 de septiembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (un) vehículo adicional tipo tanque.
- VII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0395/19 con fecha 04 de marzo de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos por: cambio de domicilio de encierro; ampliación de gama de residuos a transportar de los vehículos previamente autorizados; cambio de placas de 2 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tolva; y alta de 2 (dos) vehículos tipo caja cerrada y tractor.
- VIII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0883/19 con fecha 24 de mayo de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 1 (un) vehículo adicional tipo caja cerrada.
- IX. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1918/19 con fecha 17 de octubre de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 2 (dos) vehículos adicionales tipo tractor y volteo.
- X. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/2402/19 con fecha 13 de diciembre de 2019, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió la Ampliación de la Autorización No. 22-I-01-17, a favor de la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos para 2 (dos) vehículos adicionales tipo tractor y caja cerrada





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficio No. F.22.01.01.02/1057/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN

22-I-01-17

Número de Registro Ambiental

EEN2200500037

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- XI. Que mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0015/08/20 con fecha 04 de agosto de 2020 la persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-01-17, en atención al alta de 1 (un) vehículo tipo caja cerrada.
- XII. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/0915/20 con fecha 23 de septiembre de 2020 notificado a la promovente en fecha 29 del mismo mes y año, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- XIII. Que con fecha 06 de octubre de 2020, la persona moral EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Carlos Alfredo García Pérez, presentó mediante correspondencia registrada con folio No. QRO/2020-0000761, en tiempo y forma escrito libre a través del cual remitió la información que le fue solicitada en el Oficio No. F.22.01.01.02/0915/20.
- XIV. Que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 38, 39 y 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por alta de un (01) vehículo tipo caja cerrada es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
002/2017	CAJA CERRADA	1FDEF3G63BEA40672	61AC5U	2011	3.3	TONELADAS
008/2017	CAJA CERRADA	3ALACXCS6HDHX5124	05AE8D	2017	10.5	TONELADAS
009/2017	CAJA CERRADA	MR0EX8CB2H1395030	14AE7L	2017	1.055	TONELADAS
018/2017	CAJA CERRADA	3ALHCYDJ1JDJL8915	94AG9D	2018	18	TONELADAS
011/2018	TRACTOR	3AKJGLDROJSJN6935	14AH3M	2018	N.A.	N.A.
012/2018	CAJA CERRADA	942CCTTLISA006329	38UD8X	1994	24	TONELADAS
013/2018	TOLVA	FM11358	20UD6U	1986	30	TONELADAS

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

3 de 5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
REPRESENTANTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO

Oficio No. F.22.01.01.02/1057/20

Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-17	Número de Registro Ambiental EEN2200500037
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

023/2018	TANQUE	3S9ST4034GV022707	73UD1J	2016	30,000	LITROS
005/2019	CAJA CERRADA	3HANKAAR2CL156109	23AJ1Y	2012	24	TONELADAS
006/2019	TRACTOR	3WKADB0X46F626048	34AJ1Y	2006	N.A.	TONELADAS
014/2019	CAJA CERRADA	JAAN1R759K7901376	86AL8D	2019	5.5	TONELADAS
036/2019	TRACTOR	3AKJGLDR9KDKS5109	06AM3R	2019	NA	NA
037/2019	VOLTEO	3M9VM30C1K1014056	96UG5D	2019	36	TONELADAS
046/2019	TRACTOR	1XKADBOXX8R814489	12AN7D	2008	NA	NA
047/2019	CAJA CERRADA	1FDEF3G63BEA40572	17AN6D	2011	3.3	TONELADAS

ESTA AMPLIACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
050/2020	Caja Cerrada	1FDEF3G63BEA40672	17AN6D	2011	3.3	TONELADAS

SEGUNDO.- El número total de vehículos autorizados a su representada queda en 16 (dieciséis) con una capacidad de carga total de 158.955 (ciento cincuenta y ocho punto novecientos cincuenta y cinco) toneladas y 30,000 (treinta mil) litros por viaje para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

El vehículo con número de serie con número de serie 1FDEF3G63BEA40672 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Sustancia infecciosa para el hombre Desechos clínicos N.E.P. o Desechos (bio)médicos N.E.P. o Desechos médicos regulados N.E.P. (La sangre y los componentes de esta, solo en su forma líquida, así como sus derivados no comerciales; Las cepas y cultivos de agentes patógenos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación y en la producción y control de agentes biológico-infecciosos: Los residuos patológicos constituidos por tejidos, órganos y partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica que no estén contenidos en formol; Residuos no anatómicos, recipientes desechables que contengan sangre líquida, material de curación, empapados, saturados o goteando de sangre o cualquiera de los siguientes fluidos corporales: líquido sinovial, líquido pericárdico, líquido pleural, líquido céfalo-raquídeo o líquido peritoneal; Los residuos punzocortantes que hayan estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, incluyendo navajas, de bisturí, lancetas, jeringas, agujas hipodérmicas de acupuntura y para tatuajes)
--

La presente autorización y sus modificaciones amparan la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales



2020

LEONA VICARIO

Oficio No. F.22.01.01.02/1057/20
Asunto: Modificación Autorización Transporte R.P.

Santiago de Querétaro, Qro., a 19 de octubre de 2020

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN 22-I-01-17	Número de Registro Ambiental EEN2200500037
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

TERCERO.- La persona moral denominada EGSA ENVIRONMENTAL, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionante establecidos en la Autorización 22-I-01-17 emitida por esta Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/0559/17 de fecha 14 de marzo de 2017 permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación firma el presente la Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

C. c. e. p. Ing. Ricardo Ortiz Conde, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, ricardo.ortiz@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, ucd.tramites@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. C. María Antonieta Eguiarte Fruns, Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, maria.eguiarte@profepa.gob.mx

QRO/2020-0000568
QRO/2020-0000761
22/HS-0015/08/20
LSV/HGA/O/JJMM

Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. C.P. 76000.

Teléfono: (442)2383400 www.gob.mx/semarnat

5 de 5

